



DICTAMEN

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION PERMANENTE
DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL CON
RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO
PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCIA,
MISMA QUE SE SUJETA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**



ANTECEDENTES

UNICO.- En sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, fue presentada por el Diputado Santos Rivas García, iniciativa de acuerdo económico, misma que fue turnada a esta Comisión de Dictamen de Asuntos Laborales y de Prevision Social.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, ésta Comisión Permanente de Asuntos Laborales y de Previsión Social procede en consecuencia a emitir el dictamen correspondiente, sustentado en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de asuntos Laborales y de Previsión Social de conformidad con lo establecido en los artículos 54



fracción VIII y 55 fracción VIII, de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de referencia.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 101 fracción II y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los Diputados tienen derecho a presentar a consideración de ésta asamblea popular, iniciativas con proyecto de ley o de decreto, o iniciativas que tiendan a una resolución que por su naturaleza no requiera de la sanción, promulgación y publicación, denominadas iniciativas de acuerdo económico.

TERCERO.- Que el Acuerdo que el Iniciador propone, sea puesto a consideración de esta Asamblea Legislativa consta de dos exhortos, y se expresan en la iniciativa de cuenta en los siguientes términos:



I.- QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LOS DIPUTADOS Y SENADORES RECIENTEMENTE ELECTOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LUCHEN PARA QUE SE INCREMENTE, EN EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL 2013, LAS PARTICIPACIONES DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE CRISIS COMO LORETO, COMONDÚ Y MULEGE PRINCIPALMENTE, Y SE PRONUNCIEN A FAVOR DE QUE LA FEDERACIÓN ABSORBA LA DEUDA QUE TIENEN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, CON BANOBRAS Y LA BANCA COMERCIAL.

II.- QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE SE COMPROMETAN A NO ENGROSAR SU PLANTILLA LABORAL, Y EL CABILDO IMPONGA CANDADOS QUE OBLIGUEN A SEGUIR EL SISTEMA ESCALAFONARIO, E IMPLEMENTAR EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA



DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ESTADO, PARA QUE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES EVITEN EL DESPIDO SISTEMÁTICO, Y LA RECONTRATACIÓN DE EMPLEADOS QUE INCREMENTA EL DESEMPLEO Y SOBRECARGA LA NÓMINA.

CUARTO.- Para justificar su primera petición, el proponente afirma en su exposición de motivos que en carácter de representante popular y legislador local ha mantenido su postura de luchar por defender el privilegio Constitucional que otorga a cada ciudadano el derecho a un empleo digno y bien remunerado, pues es una tarea impostergable y corresponsable del Estado, fortalecer la planta productiva y de servicios, particularmente en municipios como Loreto, que desde hace varios años comenzó a padecer una de sus peores crisis económicas y financieras.



QUINTO.- Asevera el proponente que ahora el principal problema que se tiene encima, es la falta de liquidez de algunos municipios que como Loreto y Mulegé, adeudan hasta 5 quincenas a sus trabajadores de confianza y supernumerarios, y tal parece, que a los empleados sindicalizados ya se les ha cubierto la mayor parte de los salarios y bonos atrasados; sin embargo, también los que carecen de protección sindical tienen el mismo derecho a recibir en tiempo su salario quincenal.

SEXTO.- Argumenta el iniciador que queda claro que el problema más sentido, es la falta de liquidez de los municipios para pagar su nómina, aun a pesar del esfuerzo que de manera compartida realizan los gobiernos municipales y el gobierno estatal, para aumentar tanto la afluencia turística a aquellos municipios que tienen esta vocación, como la generación de empleos temporales en coordinación con las diversas dependencias federales.



Sin embargo, señala la solución a mediano plazo sería que los Diputados Federales y los Senadores por Baja California Sur, recientemente electos por el pueblo para representarnos ante el Congreso de la Unión, tomaran cartas en el asunto y con responsabilidad, luchan para que en el Presupuesto de la Federación para el año 2013, se incremente la participación a los Estados y Municipios que presenten problemas de liquidez en su gasto corriente, como es el caso de Loreto y otros municipios del Estado.

SÉPTIMO.- Asegura el iniciador que la Cámara Alta del Congreso de la Unión, tiene actualmente en su proyecto legislativo una propuesta para el presupuesto federal del 2013, consistente en la absorción de la deuda de los estados y municipios que tienen adeudos con la banca de crédito y el de Banobras, a cambio de que se mantengan libres de la contratación de nuevos créditos, por lo que sería prudente que nuestros legisladores federales analizaran



detenidamente esa propuesta pues podría ser benéfica para sanear las finanzas municipales y una buena medida para imponer candados que eviten el endeudamiento de los municipios y estados endeudados.

OCTAVO.- Para justificar su segunda petición el iniciador considera que será sano para las finanzas municipales que el Cabildo Municipal, sustentado en su soberanía y libertad, con base en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en su apartado sobre el Servicio Civil de Carrera y el Sistema de Escalafón, imponga candados a las nuevas Administraciones Municipales, para que se abstengan de hacer despidos innecesarios que solo propician el desempleo, cuando podría emplearse la experiencia de quienes ya están dentro del presupuesto y se evite la contratación de personal de nuevo ingreso, sin antes aplicar el Sistema de Escalafón.



NOVENO.- Esta Comisión de Dictamen, comparte la preocupación que el Diputado Santos Rivas García hace patente en la iniciativa presentada ante el pleno y que fuera turnada para su correspondiente dictamen.

Se coincide plenamente en la certeza de que las administraciones de los cinco ayuntamientos del Estado en mayor o menor medida, acarrear con un déficit presupuestario que les impide cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales, en su carácter de patrón y más aún con una plena y eficaz prestación de los servicios públicos, que por ley están obligados a suministrar a los ciudadanos asentados en sus demarcaciones territoriales.

Sin embargo, con el propósito de precisar el alcance de los exhortos que solicita sean enviados, es necesario antes realizar las siguientes precisiones.



Cuando se habla de Hacienda Municipal, las opiniones se relacionan con ideas concernientes a recursos económicos, y efectivamente la Hacienda Municipal es el numerario con el que cuentan los municipios para proveer a su existencia y por consecuencia para atender sus funciones.

Para que un municipio pueda operar, requiere de recursos económicos suficientes que le permitan atender oportuna y eficazmente las demandas de sus ciudadanos, estos recursos los obtiene principalmente de participaciones federales y de la entidad federativa a la cual pertenece, además, de que cuenta con ingresos propios como complemento de sus recursos.

En México, los ingresos propios de los estados y los municipios, dependen en gran medida de transferencias federales, recibiendo en base a lo anterior dos tipos de ingresos:



a) Las participaciones Federales y,

b) Las aportaciones Federales

De tal suerte, que es en el primero de los rubros donde se actualiza el principio constitucional de libre administración de la hacienda pública municipal, pudiendo aplicar estos recursos, en los rubros de egresos prioritarios de la administración municipal de conformidad a sus necesidades reales y con apego a la legalidad.

En razón de lo anterior, es posible exhortar respetuosamente a los legisladores federales por Baja California Sur, integrantes de la Cámara de Diputados que tiene como facultad exclusiva, aprobar el presupuesto federal, que gestionen con decisión que a nuestro Estado y por ende a nuestros municipios, le sean asignados mayores recursos vía participaciones federales.



En relación con el exhorto que se solicita, sea enviado a los Cabildos Municipales para evitar despido sistemático y la recontractación de nuevos empleados, no escapa a esta Comisión de Dictamen que lo aseverado por el legislador proponente es una mala practica administrativa, recurrente en cada cambio de administración municipal, que incide de manera directa en la crisis financiera por la que atraviesan los municipios del Estado, toda vez que, más de 90% del ingreso municipal, es utilizado en gasto corriente, es decir, en los diversos capítulos que lo componen, tales como pago de nomina mayoritariamente, gastos de operación (Luz, teléfonos), suministros y mantenimiento, lo que les resta operatividad financiera para cumplir con su obligación constitucional primaria, que es suministrar a la población servicios públicos eficientes y de calidad.

Por lo que también es legalmente posible exhortarles de manera respetuosa a que, por el bien de las finanzas



municipales, eviten este tipo de prácticas administrativas que sólo generan menoscabo a las finanzas municipales, ya que se sabe, que si bien es cierto, que al despedir injustificadamente a trabajadores para abrir espacios para nuevos empleados, al principio pareciera se ha logrado un equilibrio financiero, pero la verdad, es que resulta más gravoso para las administraciones venideras, cuando vía tribunales se ven obligados a pagar las indemnizaciones correspondientes incluidos salarios caídos y a veces hasta la reinstalación de los trabajadores despedidos, lo que sobrecarga la nómina respectiva.

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio al siguiente:



ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR BAJA CALIFORNIA SUR RECIENTEMENTE ELECTOS, QUE GESTIONEN PARA QUE EN EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL 2013, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INCREMENTEN SIGNIFICATIVAMENTE EN RELACIÓN CON LAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL DE 2012, PARA SOLVENTAR LA SITUACIÓN DE CRISIS EN QUE SE ENCUENTRAN INMERSOS PRINCIPALMENTE, MUNICIPIOS COMO LORETO, COMONDÚ Y MULEGE, Y SE PRONUNCIEN, DE SER LEGALMENTE VÁLIDO, A FAVOR DE QUE LA FEDERACIÓN ABSORVA LA DEUDA QUE TIENEN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, CON BANOBRAS Y LA BANCA COMERCIAL.



SEGUNDO.- QUE EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVES DE SU CABILDO, PARA QUE SE COMPROMETAN A NO ENGROSAR SU PLANTILLA LABORAL Y SE IMPONGAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, QUE OBLIGUEN A SEGUIR EL SISTEMA ESCALAFONARIO E IMPLEMENTAR EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ESTADO, PARA QUE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES EVITEN EL DESPIDO SISTEMÁTICO Y LA RECONTRATACIÓN DE EMPLEADOS, QUE INCREMENTA EL DESEMPLEO Y SOBRECARGA LA NÓMINA.

Dado en la sala de comisiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 23 días del mes de Octubre de 2012.



ATENTAMENTE

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISION SOCIAL

DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA

PRESIDENTE

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE

SECRETARIA

DIP. CARLOS CASTRO CESEÑA

SECRETARIO.